

## RESOLUCIÓN No.0823 DEL 20-01-2021

**“Por medio de la cual se autorizan los reconocimientos de gastos financieros cobrados por las entidades financieras durante la vigencia 2021”**

La Rectora de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo estatutario N° 013 del 26 de mayo de 2016, y

### CONSIDERANDO

1. Que la Institución es un establecimiento público de educación superior del orden municipal, dotado de autonomía académica, administrativa y patrimonio, cuya finalidad es prestar un servicio público educativo en docencia, educación, extensión y cultural a la comunidad.
2. Que para cumplir con el objeto social, se requiere de la celebración de convenios con las diferentes entidades financieras que permiten y facilitan el adecuado recaudo de las diferentes rentas a favor Institución, así como del pago de nómina, proveedores y demás obligaciones constituidas.
3. Que en la actualidad la Institución tiene convenios con las siguientes entidades: Banco BBVA, Banco de Bogotá, Banco Sudameris, Banco Popular, y Bancolombia.
4. Que, en el desarrollo de los convenios celebrados con las entidades antes enunciadas, se hace necesario realizar el reconocimiento de comisiones y otros gastos financieros.
5. Que la Institución cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP0009, del 14 de enero de 2021, por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)**

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

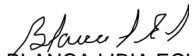
**Artículo Primero:** Autorizar a la Tesorería de la Institución para que durante la vigencia 2021, legalice las notas débito por concepto de comisiones y demás gastos financieros cobrados por las diferentes

entidades financieras, con las cuales, la Institución tiene actualmente convenios celebrados o que celebre durante la actual vigencia, afectando el CDP0009.

**Artículo Segundo:** la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Municipio de Envigado, **20-01-2021**

### PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
Proyectó: SANDRA EDITH TOBÓN ALZATE



JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Revisó: JOSE LEONARDO ZAPATA VERGARA